

Fondo de Preparación de Proyecto del Fondo Verde para el Clima (FVC):
“Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay” (PPF 102)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Llamado PPF 102-05: Consultoría para la evaluación, recomendación y diseño de una arquitectura y plataforma de intercambio, difusión de información y servicios climáticos

1. ANTECEDENTES

1.1 Sobre el financiamiento climático:

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) con el fin de realizar una contribución significativa y ambiciosa a los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), actúa como la Autoridad Nacional Designada (NDA) de Uruguay ante el FVC. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es la Entidad de Acceso Directo (DAE) al FVC en Uruguay.

La presente consultoría se enmarca en la solicitud de Fondos de Preparación de Proyectos (PPF-102), presentada ante el FVC y aprobada el 02 de setiembre del 2025, para el desarrollo de la propuesta de financiamiento (“Funding Proposal”) del proyecto titulado “Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay”.

El desarrollo de la propuesta de financiamiento se enmarca en las prioridades nacionales de adaptación y responde a los principales desafíos identificados en materia de servicios climáticos y gestión del riesgo de desastres en Uruguay.

El país enfrenta impactos significativos derivados de eventos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, que ocasionan considerables pérdidas económicas, desplazamientos humanos y daños en infraestructuras urbanas y productivas. Se prevé que estos eventos sean cada vez más frecuentes e intensos debido al cambio climático. Sin embargo, el país carece de una red de observación hidrometeorológica moderna y adecuada que proporcione servicios de información climática de alta calidad. Se requiere fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para la investigación, modelación y pronóstico, así como para la comunicación de información climática. Además, actualmente no existe una plataforma de interfaz con usuarios que permita a los productores de información climática interactuar con ellos y ofrecer servicios de información personalizados.

Un estudio reciente sobre los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del país, realizado utilizando la lista de verificación de SAT multiamenaza basados en impactos, señala que la mayoría de los sistemas de alerta temprana de Uruguay han avanzado en el conocimiento de los riesgos y en el monitoreo y observación de amenazas. Sin embargo, enfrentan limitaciones significativas en el Componente 3: Comunicación de alertas y el Componente 4: Capacidad de prevención y respuesta. Asimismo, Uruguay aún no ha implementado pronósticos basados en impactos ni ha desarrollado experiencia en mecanismos de acción anticipatoria.

En esa línea, el objetivo del proyecto es reducir el impacto de los eventos hidrometeorológicos extremos mediante el fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana, con un enfoque tanto en la población general como en los sectores agrícola (producción de alimentos), energético y del agua. El proyecto busca mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante los riesgos climáticos mediante la modernización y expansión de la red hidrometeorológica, el perfeccionamiento de los modelos de pronóstico y el desarrollo de herramientas para una gestión del riesgo más eficaz y sostenible.

1.2 Sobre la necesidad que aborda esta consultoría:

El proyecto se estructura sobre el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y sus cinco pilares: plataforma de interfaz de usuario; sistema de información de servicios climáticos; observaciones y vigilancia; investigación, modelización y predicción; y creación de capacidad. Leídos desde el ciclo de los datos, los cinco pilares del MMSC se corresponden con las siguientes capacidades:

Pilar del MMSC	Capacidad de datos
Observaciones y vigilancia	Captura de datos
Sistema de información de servicios climáticos	Integración, interoperabilidad y gestión de datos
Investigación, modelización y predicción	Procesamiento y analítica de datos
Plataforma de interfaz de usuario	Compartición, visualización y uso de datos
Creación de capacidad	Gobernanza y capacidades técnicas de datos, en las personas y en las organizaciones

La presente consultoría responde al Producto 1.3 de la Nota de Concepto aprobada —“Capacidad mejorada para la comunicación y difusión de información climática e hidrológica”— y se ubica en la intersección de dos de esos pilares: el sistema de información de servicios climáticos, que organiza cómo los organismos producen, intercambian y publican datos y productos climáticos; y la plataforma de interfaz de usuario, que organiza cómo productores y usuarios interactúan y cómo se entregan productos adaptados a la decisión. No obstante, la solución que se recomienda deberá articular con los tres restantes: recibirá los datos que produce la capacidad de observación, deberá alojar o dar acceso a los productos que genera la capacidad de modelización y predicción, y su sostenibilidad depende de la gobernanza y de las capacidades técnicas que queden instaladas en cada organismo.

Sobre esa base se identifican tres brechas, que son la necesidad a la que responde esta consultoría:

- **Brecha 1 — Intercambio entre organismos productores.** Los datos y productos climáticos e hidrológicos se generan hoy en sistemas institucionales que no intercambian información de forma sistemática, estandarizada ni trazable. No existe un catálogo común ni un esquema compartido de metadatos; la extracción de registros y su documentación es poco eficiente, el catálogo existente sólo permite la descarga de bases, y el acceso entre organismos se resuelve caso a caso. (Nota de Concepto, actividad 1.3.1.)
- **Brecha 2 — Interfaz con los usuarios.** No existe un mecanismo estructurado que permita a los productores de información climática interactuar con los usuarios y ofrecer servicios de información adaptados a sus necesidades. Los usuarios comprenden a los sectores priorizados —agropecuario, energético e hídrico—, a los organismos de gestión del riesgo (SINAE, Comités Departamentales de Emergencia y CECOED), a los medios de comunicación y a la población en general. (Nota de Concepto, diagnóstico y actividad 1.3.2.)
- **Brecha 3 — Acceso y portal.** El acceso a la información climática está fragmentado entre portales institucionales con distintos criterios de publicación y sin una experiencia unificada. La Nota de Concepto deja expresamente abierto si corresponde desarrollar un portal nuevo o fortalecer uno de los existentes, y establece que esa definición se resuelve en la etapa de factibilidad. (Actividad 1.3.3.)

A lo anterior se suma una exigencia que condiciona el diseño: el proyecto compromete la transición al pronóstico basado en impactos y la puesta en marcha de una plataforma que requieren combinar información de amenaza, exposición y vulnerabilidad producida por distintos organismos. Esa combinación es una capacidad de **procesamiento y analítica** —el tercer pilar— que sólo resulta posible si la capacidad de **integración e interoperabilidad** —el segundo— la habilita. Supone, por tanto, un nivel de tratamiento de datos superior al del mero intercambio, cuyo alcance deberá quedar determinado por la consultoría.

Estos Términos de Referencia no predeterminan la solución. Corresponde a la consultoría establecer, con fundamento en el relevamiento y análisis:

- a) el nivel de interoperabilidad y de integración de datos requerido en cada capa del ecosistema, precisando dónde el intercambio resulta suficiente y dónde se requiere consolidar datos de múltiples fuentes para generar información nueva;
- b) el nivel de centralización o federación de la arquitectura y de su modelo de operación;
- c) si la interfaz con usuarios y el acceso público se resuelven fortaleciendo portales e instrumentos existentes —entre ellos el catálogo de datos abiertos de AGESIC—, mediante un desarrollo nuevo, o mediante una combinación de ambos;
- d) el alcance funcional y no funcional de la plataforma (o productos identificados) y sus componentes, así como una hoja de ruta para su implementación;
- e) dónde debe residir la función de integración de la información de riesgo —amenaza, exposición y vulnerabilidad— y si esa función se resuelve fortaleciendo instrumentos existentes del SINAE o mediante un componente nuevo.
- f) el modelo de gobernanza que dé sustento a la solución propuesta, tanto desde el punto de vista de los datos como de las soluciones tecnológicas que la soporten.

La titularidad institucional de los datos y sistemas constituye una condición del contexto actual y no una definición de arquitectura. Si alguna de las alternativas evaluadas requiriera modificarla, la consultoría deberá señalarlo expresamente e indicar sus implicancias institucionales y normativas.

1.3 Delimitación conceptual

A los efectos de estos Términos de Referencia se adoptan las siguientes definiciones, que se emplean de forma consistente en todo el documento:

- **Ecosistema de información climática:** el conjunto de organismos, sistemas, datos, estándares, acuerdos y canales mediante los cuales se produce, intercambia, publica y comunica la información climática e hidrológica del país. Es el objeto de análisis de la consultoría.
- **Capa de intercambio interinstitucional:** los servicios, estándares, catálogos, metadatos y acuerdos mediante los cuales los organismos productores publican y consumen datos y productos entre sí.
- **Capa de interfaz con usuarios:** el mecanismo mediante el cual productores y usuarios interactúan y a través del cual se entregan los productos de información adaptados a cada sector y audiencia. Comprende los canales de entrega y los procesos de retroalimentación.
- **Interoperabilidad:** la capacidad de sistemas, organizaciones o aplicaciones distintas de trabajar conjuntamente, intercambiar información y utilizarla de manera efectiva.
- **Integración de datos:** la unión, articulación o consolidación de datos provenientes de múltiples fuentes para generar información y conocimiento que no resultan de cada fuente por separado.
- **Plataforma de Información y Servicios Climáticos:** nombre de la solución objetivo en su conjunto —la capacidad que el proyecto busca construir—, que podrá materializarse en uno o varios componentes, nuevos o resultantes del fortalecimiento de sistemas existentes. Su alcance y composición son objeto de la presente consultoría. Una plataforma que cuente con capacidades de a) interoperabilidad transaccional y b) espacios de datos. Donde la interoperabilidad transaccional permite intercambiar datos para ejecutar procesos específicos, mientras que los espacios de datos permiten compartir y reutilizar datos entre múltiples organizaciones bajo un modelo de gobernanza común, preservando el control sobre los datos y habilitando nuevos usos de esos datos que permita integrar información de distintas instituciones para análisis, políticas públicas y generación de productos de datos.
- **Interoperabilidad transaccional:** intercambio de datos entre sistemas para ejecutar un proceso determinado.

- **Espacio de datos:** infraestructura y modelo de gobernanza que permiten compartir y reutilizar datos entre múltiples organizaciones preservando el control de cada una sobre los suyos, y habilitando usos nuevos a partir de su combinación.
- **Componente:** cada una de las piezas concretas, de software o de servicio, que materializan la Plataforma, sean nuevas o resultantes del fortalecimiento de sistemas existentes.

1.4 Alcance previsto

El siguiente cuadro orienta sobre los aspectos que comprende la consultoría y la profundidad prevista para cada uno. Constituye un marco de referencia para dimensionar la propuesta metodológica:

Aspecto	¿Comprendido?	Profundidad prevista
Arquitectura conceptual y de datos	Sí	Alternativas comparadas y una recomendada, a nivel de arquitectura de referencia
Arquitectura tecnológica y sus distintas vistas	Sí, acotado	El nivel necesario para dimensionar costos y para licitar el diseño. No se selecciona ni especifica tecnología concreta, aunque podrán sugerirse opciones si se considera relevante para algún componente en particular
Modelo semántico y estándares	Sí	Modelo de categorización y estándares de intercambio por tipo de dato
Catálogo de datos y metadatos	Sí	Esquema de metadatos y reglas de catalogación
Mecanismos de interoperabilidad	Sí	Servicios e interfaces de intercambio, formatos y patrones de publicación y suscripción
Integración de datos y analítica	Sí, acotado	Determinar en qué puntos del ecosistema se requiere integración y no sólo intercambio, y sus implicancias de arquitectura, costo y gobernanza. No comprende el desarrollo de analíticas ni de modelos
Gobernanza de datos y acuerdos institucionales	Sí	Modelo de gobernanza, roles y responsabilidades por institución, niveles de servicio y acuerdos de intercambio
Requisitos funcionales y no funcionales	Sí	Alto nivel, derivado de las brechas y relevamiento
Especificación funcional y no funcional de la solución	Sí, acotado	De los componentes de la alternativa recomendada, a nivel suficiente para licitar su diseño y desarrollo.
Canales de comunicación y experiencia de usuario	Sí, acotado	Usuarios, casos de uso y requisitos de acceso. No comprende diseño de experiencia de usuario ni piezas de comunicación
Función de integración de la información de riesgo (Sala de Situación)	Sí, acotado	Determinar dónde reside la función y si requiere un componente nuevo o el fortalecimiento de instrumentos existentes (SINAE, AGESIC, DINACC, DINAGUA, entre otros). No comprende su diseño ni su implementación, objeto de la actividad 2.2.3 de la Nota de Concepto
Hoja de ruta de implementación	Sí	Secuencia, hitos y dependencias; presupuesto a nivel de orden de magnitud, faseado en el tiempo y desagregado por institución y por servicios compartidos
Procesos operativos de generación y difusión de alertas	No	Objeto del llamado sobre el Sistema de Información Climática Aplicada (SICA)
Desarrollo, implantación y puesta en producción	No	Corresponde a la etapa de implementación de la Propuesta de Financiamiento

Este alcance es preliminar. La profundidad prevista para cada aspecto podrá ajustarse durante la ejecución cuando del relevamiento y del análisis surjan elementos que lo justifiquen, a propuesta fundada del consultor y con la conformidad de la supervisión técnica, sin que ello implique aumento del monto contractual.

A tales efectos, la consultoría se ejecutará de forma iterativa, con instancias de avance y validación con la supervisión técnica (CND, DINACC, AGESIC) con una periodicidad no mayor a tres semanas, además de

las validaciones formales ante el Comité Técnico previstas en las Actividades 3 y 6. El plan de trabajo deberá explicitar la metodología de relevamiento, análisis y validación propuesta, incluyendo el tipo y el número de instancias previstas con cada organismo.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objeto:

Determinar y recomendar, de forma fundada, la arquitectura y el modelo de gobernanza de datos de la Plataforma de Información y Servicios Climáticos, de modo de cerrar las tres brechas identificadas en el numeral 1.2 —el intercambio entre organismos productores, la interfaz con los usuarios y el acceso público a la información climática—, y producir los insumos técnicos y de costos necesarios para que la Propuesta de Financiamiento al FVC incorpore la intervención correspondiente.

La consultoría parte del relevamiento y análisis de los sistemas, datos y capacidades existentes en cada organismo y, sobre esa base, formula y compara alternativas, recomienda una de ellas (o una nueva) y establece los requisitos necesarios para licitar su diseño y desarrollo.

2.2 Resultado esperado

Los productos de la consultoría deberán permitir a la CND y a la DINACC responder, de forma completa y fundada, a las siguientes seis preguntas:

1. **Qué se hace.** La arquitectura recomendada: los componentes que forman parte, qué expone cada organismo, con qué estándares, y en qué puntos del ecosistema el intercambio resulta suficiente frente a aquellos en que se requiere consolidar datos.
2. **Sobre qué se hace.** Para cada uno de los sistemas relevados conforme a la Actividad 1, si se fortalece, si se sustituye o si no se interviene, y qué componentes nuevos se requieren, con su justificación.
3. **Cuánto cuesta.** Los costos de inversión, operación y mantenimiento, desagregados por institución y por servicios compartidos.
4. **Quién hace qué.** El modelo de gobernanza: roles y responsabilidades por institución, acuerdos de intercambio de datos y niveles de servicio.
5. **En qué orden.** La hoja de ruta de puesta en marcha, con secuencia e hitos.
6. **A quién se contrata después.** Los perfiles requeridos para el diseño final y el desarrollo.

La presente consultoría es de carácter evaluativo y preparatorio. No comprende el desarrollo ni la puesta en producción de la arquitectura o plataforma (FP).

La consultoría comprenderá exclusivamente las actividades y entregables expresamente previstos en estos Términos de Referencia. Cualquier actividad que implique una ampliación sustancial del objeto o alcance de la consultoría deberá ser previamente acordada y autorizada por escrito por la CND.

3. ACTIVIDADES

Para evaluar las características actuales de las plataformas y sistemas de comunicación y difusión de información climática de los organismos productores de información hidrometeorológica y climatológica del país, y las brechas existentes para alcanzar una plataforma integrada de cara a los usuarios, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

Para caracterizar y evaluar la situación actual del ecosistema de información climática, derivar los requisitos que debe satisfacer y recomendar la arquitectura que cierre las brechas señaladas en los antecedentes, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades

Actividad 1

Relevar y analizar el ecosistema de información climática existente en Uruguay, y derivar de ese análisis los requisitos que debe satisfacer la solución. El relevamiento se realizará sobre la base de una ficha estandarizada acordada con la CND al inicio de la consultoría y comprenderá, como mínimo, los sistemas de INUMET, DINACC, DINAGUA, SINAE, las plataformas de INIA-GRAS y la plataforma de AGESIC y catálogo de datos abiertos; y otros que pueda surgir cuya incorporación deberá ser acordada previamente con la CND. Para cada uno se relevarán: funcionalidades, procesos, arquitectura, estructura y tipos de datos, seguridad y gobernanza; sus capacidades de interoperabilidad, esto es, interfaces y servicios de intercambio (API) existentes, formatos y estándares utilizados, metadatos disponibles, licencias y condiciones de uso de los datos; y las capacidades institucionales de desarrollo, operación y mantenimiento de software de cada organismo, incluidos equipos técnicos disponibles, soporte y modalidades de tercerización. Para cada institución el relevamiento deberá evaluar además su capacidad actual y potencial para desempeñar la función de integración y otras funcionalidades identificadas dentro de su marco de competencias en relación al objeto de la consultoría; y generar la recomendación de acuerdo con la capacidad identificada. Se identificarán fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del conjunto, y se establecerán las brechas y los requisitos a los que deberá responder la arquitectura. El relevamiento exhaustivo se limita al ámbito nacional; las experiencias regionales o internacionales se incorporarán únicamente como referencia comparativa.

Actividad 2

Definir los requisitos funcionales de la arquitectura de intercambio de datos e información, así como de los componentes identificados que den respuesta al relevamiento y análisis realizado. A nivel de requisitos de alto nivel, incluyendo como mínimo: (i) un modelo de categorización de la información, consistente en una taxonomía común con su catálogo de metadatos asociado (por ejemplo, por tipo de variable, amenaza, sector, escala temporal, cobertura espacial e institución productora), que permita búsquedas certeras y facetadas sobre el conjunto de la información disponible; (ii) un sistema de notificaciones que permita la suscripción por categorías de información y que advierta a los usuarios y sistemas suscriptos sobre la disponibilización de nueva información; (iii) el análisis y la definición de los formatos de archivo e intercambio a utilizar para los distintos tipos de datos, priorizando formatos abiertos y no propietarios; y (iv) la estrategia de interfaz con usuarios generales, evaluando la integración con portales existentes— en particular el catálogo de datos abiertos de AGESIC, frente al desarrollo de un nuevo portal, con especial énfasis en la accesibilidad y en las capacidades de búsqueda para usuarios no especializados.

Requisitos no funcionales, incluyendo como mínimo: volúmenes y frecuencias de actualización esperados, disponibilidad y tiempos de respuesta, retención y preservación de series históricas, trazabilidad y versionado, seguridad de la información y control de accesos, y condiciones de escalabilidad.

Este esquema de categorización, catálogo de metadatos y suscripción por temas es coherente con el modelo de intercambio de datos e información del WIS 2.0 de la OMM, que deberá considerarse como referencia.

Actividad 3

Formular, comparar y evaluar al menos dos alternativas de arquitectura que respondan a las 03 brechas señaladas en la sección 1.2 y lo relevado en las actividades previas, teniendo en cuenta los diferentes niveles de interoperabilidad e integración que puedan surgir. Por ejemplo:

- (i) un esquema federado (con distintos niveles de integración) basado en la interoperabilidad de los sistemas institucionales existentes, en el que cada organismo mantiene la titularidad y la operación de sus datos y expone servicios de intercambio;
- (ii) un esquema centralizado de referencia;
- (iii) un esquema con integración de datos, en el que información proveniente de distintas fuentes se consolida para generar productos que ninguna fuente produce por separado. Para cada

alternativa deberá precisarse el nivel de integración requerido en cada capa y en qué puntos del ecosistema el intercambio resulta suficiente.

La comparación deberá aplicar criterios explícitos: costo total de propiedad, gobernanza institucional, sostenibilidad de la operación y el mantenimiento, seguridad, escalabilidad y riesgo de dependencia tecnológica. Las alternativas deberán contemplar el intercambio de tipos de datos heterogéneos, tales como imágenes satelitales, salidas de modelos meteorológicos e hidrológicos, datos provenientes de los radares meteorológicos y series de datos meteorológicos e hidrológicos, entre otros, y ofrecer la flexibilidad necesaria para transportar estos formatos y volúmenes diversos.

Para cada alternativa deberán determinarse las necesidades y los costos de la integración de cada institución a la plataforma y el posible desarrollo de los distintos componentes identificados anteriormente considerando que las capacidades de desarrollo de software de los organismos son heterogéneas y, en varios casos, limitadas. Se deberán evaluar comparativamente las alternativas formuladas y comparadas. Teniendo en cuenta al menos las siguientes estrategias de implementación según el modelo arquitectura que corresponda: (i) el desarrollo de un nodo estándar de integración, entendido como un componente de software común, reutilizable y configurable, que cada institución despliega para enviar y recibir datos y para publicar y consumir los servicios de la plataforma, de forma bidireccional y contemplando los tipos de datos heterogéneos indicados en la actividad anterior; y (ii) desarrollos de integración a medida en cada institución. La evaluación deberá considerar los costos de desarrollo, despliegue, operación y mantenimiento de cada estrategia, los requerimientos de soporte técnico y de fortalecimiento de capacidades en cada organismo, y la estrategia de acompañamiento necesaria para las instituciones con capacidades limitadas de desarrollo de software.

Sobre esta base, deberá coordinarse con el Comité técnico la forma de avanzar, precisando funcionalidades, módulos, servicios e interfaces de intercambio de datos, niveles de usuario, etc. y cómo integrar los sistemas de monitoreo y de eventos hidrometeorológicos, incluyendo los sistemas de alerta temprana. Como parte de esta recomendación, la consultoría deberá determinar dónde reside la función de integración de la información — Por ejemplo, para el riesgo: que combina amenaza, exposición y vulnerabilidad para sostener el pronóstico basado en impactos— y evaluar si esa función se materializa mediante el fortalecimiento de instrumentos existentes en base a lo relevado en la actividad 1 (SINAE, AGESIC, DINACC, DINAGUA, o una nueva).

Actividad 4

Proponer el modelo de gobernanza de datos y de interoperabilidad interinstitucional que dé sustento a las alternativas propuestas: acuerdos de intercambio de datos entre organismos, roles y responsabilidades por institución, niveles de servicio, y alineación con el marco de interoperabilidad y las guías de AGESIC, y con la normativa nacional aplicable en materia de acceso a la información pública (Ley N° 18.381), datos abiertos, protección de datos personales (Ley N° 18.331) y seguridad de la información. El modelo deberá ser coherente con la gobernanza prevista para el futuro Marco Nacional de Servicios Climáticos.

Actividad 5

Definir la viabilidad técnica y financiera de las alternativas propuestas y de la estrategia de integración propuesta, considerando: (i) el desarrollo de la solución que de respuesta a los requisitos y necesidades recabadas y acorde a sus restricciones; (ii) la integración de cada organismo; y (iii) la sostenibilidad de la operación y el mantenimiento en el mediano plazo. Identificar las barreras y las intervenciones propuestas para superarlas durante la revisión del diseño.

Las alternativas recomendadas en base a las actividades 3,4 y 5 serán presentadas al comité para su validación.

Actividad 6 – Hoja de ruta para la implementación

Determinar, a nivel de orden de magnitud y con supuestos explícitos, el presupuesto requerido para el equipamiento, desarrollo del sistema, capacitación del personal técnico, realización de talleres

interinstitucionales y con usuarios, costos de alojamiento (hosting) y mantenimiento, ya sea para una plataforma única o para varias plataformas interconectadas. En el caso de un esquema interoperable, el presupuesto deberá desagregar los costos de operación y mantenimiento por institución (nodo) y los costos de los servicios compartidos.

Asimismo, definir la Hoja de ruta con secuencia de puesta en marcha con fases, hitos y dependencias entre instituciones: qué tiene que estar pronto antes de qué, qué puede arrancar de inmediato y qué requiere pasos previos —un acuerdo firmado, una capacidad instalada, una definición normativa—.

Actividad 7

Elaborar un borrador de Términos de Referencia y especificar los perfiles de la empresa consultora y de los técnicos necesarios que se requieren para realizar el diseño final y desarrollo de la alternativa.

Actividad transversal

Todas las actividades deberán considerar, cuando resulte pertinente según su grado de avance, instancias de validación de las metodologías de relevamiento y/o evaluaciones aplicadas. Dichas instancias deberán ser identificadas, propuestas y gestionadas proactivamente por el/la consultor/a, quien será responsable de asegurar su realización oportuna, sin perjuicio de la participación o conformidad de la contraparte.

La consultoría se ejecutará de forma iterativa, con instancias de avance y validación con la CND, la DINACC y AGESIC cada dos o tres semanas, además de las validaciones formales ante el Comité Técnico. El plan de trabajo deberá explicitar la metodología de relevamiento, análisis y validación propuesta

4. CONSIDERACIONES DE GÉNERO Y SEAH DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

Todas las actividades deberán, en la medida de lo posible, incorporar la recolección y el análisis de datos desagregados por sexo y abordar las recomendaciones en materia de género y SEAH (Sexual Exploitation, Abuse and Harassment) emitidas por el FVC. Se espera que las evaluaciones y los entregables incluyan análisis que reflejen vulnerabilidades específicas, mecanismos de participación inclusivos y medidas para prevenir y mitigar riesgos relacionados con la explotación, el abuso y el acoso sexual.

Nota: Estos TdR incluyen como anexo obligatorio el Documento Complementario: [“Recomendaciones de Género y SEAH para Consultores y Contratistas – Proyecto PPF GCF”](#).

El/la consultor/a contratado/a deberá integrar dichas consideraciones a lo largo de toda la consultoría, asegurando que todas las actividades y entregables estén alineados con los estándares del FVC.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y PLAZOS

La consultoría tendrá una duración de 100 días. Se proyecta su ejecución durante el período comprendido entre noviembre de 2026 y febrero de 2027. Durante la consultoría se generarán los siguientes productos:

Producto	Contenido	Plazo
Producto 0	Plan de trabajo actualizado (propuesta): Diagrama Gantt	7 días de la firma
Producto 1	Informe de relevamiento y análisis del ecosistema, con brechas identificadas y requisitos funcionales y no funcionales de la solución. Incluye una instancia de intercambio técnico con la CND, el Comité Técnico y la firma consultora para presentar avances preliminares del relevamiento y una estimación inicial de los costos de inversión, operación y mantenimiento de la plataforma, con el fin de respaldar la propuesta de financiamiento al FVC. La entrega incluyó la presentación realizada y una minuta de la reunión. Resultado de las actividades 1 y 2	40 días desde firma Instancia de intercambio: noviembre de 2026, en fecha a acordar entre las partes. Si la firma del contrato se produjera con posterioridad a dicho mes, la instancia se reprogramará de

		común acuerdo.
Producto 2	Informe de evaluación de alternativas, con costos de integración, gobernanza y viabilidad de cada una, y la recomendación única indicando qué se hace con cada sistema relevado. Incluye la minuta de validación. Resultado de la actividad 3, 4 y 5: Alternativas, recomendación única con el veredicto sistema por sistema , gobernanza, estrategia e integración, viabilidad, y minuta de validación	80 días desde firma
Producto 3	Hoja de ruta, presupuesto faseado y borrador de Términos de Referencia para el diseño y desarrollo. Informe final consolidado. <i>Resultado de las actividades 6 y 7.</i>	100 días desde firma

La aprobación de los Productos 2 y 3 estará sujeta a que, en conjunto, respondan a los seis puntos del numeral 2.2. La CND podrá devolver el producto cuando alguno de ellos no se encuentre resuelto de forma fundada.

La CND dispondrá de ocho (08) días hábiles para formular observaciones sobre cada producto, y el/la consultor/a de ocho (08) días hábiles para incorporarlas y presentar la versión final.

Los productos deberán ser presentados en los formatos que determine o acuerde la CND e incluir la información y documentación necesaria para permitir su utilización posterior en el marco del proyecto, de conformidad con las disposiciones sobre propiedad intelectual, confidencialidad y protección de la información previstas en los documentos contractuales.

6. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 25.500 (veinticinco mil quinientos dólares estadounidenses), por todo concepto, impuestos incluidos, a excepción del IVA, que deberá detallarse aparte. El IVA no se computa a efectos de la evaluación ni dentro del tope presupuestal.

La forma de pago se establece de la siguiente manera, en tres tramos:

- 25% una vez aprobado el Producto 0 y 1.
- 35% una vez aprobado el Producto 2.
- 40% una vez aprobado el Producto 3 e informe final consolidado.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación de los productos correspondientes por parte de la CND, en su calidad de contratante. La CND podrá formular observaciones a los productos presentados cuando éstos no cumplan con los requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia o en el plan de trabajo; el/la consultor/a deberá subsanar las observaciones dentro del plazo que establezca la CND atendiendo a la naturaleza de estas.

La propuesta económica deberá indicar la modalidad de facturación de cada integrante del equipo y su participación en cada producto. Cada profesional facturará por separado, en su calidad de persona física, conforme a dicha distribución. Todo profesional presentado para evaluación como integrante del equipo técnico principal, excluyendo aquellos identificados únicamente como personal de apoyo, deberá participar efectivamente en la ejecución de la consultoría y facturar los servicios correspondientes.

No corresponderán honorarios adicionales por actividades que se encuentren comprendidas dentro del objeto y alcance de la consultoría.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y LUGAR DE TRABAJO

La modalidad de contratación será de consultoría individual: cada integrante del equipo suscribirá contrato con la CND en su calidad de persona física. La consultoría tendrá una duración de 100 días

contados a partir de la firma del contrato. El contrato deberá encontrarse finalizado antes del 28 de febrero de 2027. En caso de contratación de un equipo integrado por más de un/a consultor/a, los/as integrantes asumirán responsabilidad solidaria frente a CND por el cumplimiento íntegro de las obligaciones, actividades y productos objeto de la consultoría, aun cuando sus contratos sean celebrados individualmente y exista una distribución interna de tareas y responsabilidades.

La consultoría no requiere una ubicación específica, pero el equipo deberá estar disponible para mantener reuniones virtuales frecuentes con la CND, la DINACC y los actores institucionales identificados durante el desarrollo de la consultoría. Asimismo, se podrán considerar espacios presenciales que favorezcan la fluidez en el desarrollo de la consultoría.

A título indicativo y sin carácter vinculante, se estima una dedicación del orden de 90 a 100 jornadas profesionales para el conjunto de la consultoría, distribuidas entre los integrantes del equipo. El equipo deberá asegurar disponibilidad para concentrar el relevamiento institucional entre noviembre y la primera quincena de diciembre de 2026, y para las instancias de avance y validación previstas.

Ver sección 10, para mayor detalle del equipo esperado.

8. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por la CND, en su calidad de Entidad Acreditada y Entidad Ejecutora del PPF-102: “Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay”. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), actuará como beneficiario y promotor del Proyecto.

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de la CND y de la DINACC, quienes validarán los entregables y cualquier ajuste de alcance. Cuando corresponda, los productos serán presentados y discutidos con el Comité Directivo y el Comité Técnico y otros organismos sectoriales, con el fin de asegurar la alineación con las prioridades nacionales y con el diseño integral de la propuesta de financiamiento al FVC.

Todas las actividades deberán ajustarse a las directrices y requerimientos establecidos por dicha supervisión, y deberán coordinarse específicamente con los equipos a cargo de las consultorías indicadas en la sección de Antecedentes.

La estructura de gobernanza del proyecto comprende:

- **Comité Directivo:** Órgano responsable de la supervisión estratégica, el seguimiento general y la orientación de alto nivel para la implementación del proyecto. Estará integrado por representantes de instituciones nacionales claves vinculadas a los servicios climáticos y a los sistemas de alerta temprana, entre ellas INUMET, DNE-SINAE, el Ministerio de Ambiente (DINAGUA y DINACC) y la CND.
- **Comité Técnico y asesores:** Órgano encargado de monitorear las actividades técnicas del proyecto y asegurar la coherencia metodológica de los productos generados. Estará integrado por representantes técnicos de INUMET, DNE-SINAE, MGAP, AGESIC, MIEM, INIA-GRAS, la CND y el Ministerio de Ambiente (DINACC y DINAGUA).

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

La oferta que resultará adjudicada será la que haya presentado correctamente toda la documentación exigida en estos TdR y haya obtenido el mayor puntaje total, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Máximo puntaje
1. Antecedentes del equipo: Competencia A: arquitectura de sistemas, interoperabilidad y costeo de plataformas. Competencia B: gobernanza de datos e institucionalidad pública.	55
3. Propuesta técnica — enfoque metodológico y plan de trabajo (máx. 7 hojas).	20
4. Entrevista	10

5. Propuesta económica (ver presupuesto máximo disponible).	15
Total	100 puntos

- **Umbral técnico.** Serán convocadas a la entrevista las postulaciones que cumplan todos los requisitos excluyentes y obtengan al menos 40 puntos en la suma de los Criterios 1, 2 y 3. La propuesta económica se evaluará únicamente respecto de las postulaciones que superen la evaluación técnica.
- **Reserva de derechos.** La CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas, sin que ello genere reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes.
- **Consideraciones de la evaluación.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de postulaciones, la CND podrá pedir a los Postulantes aclaraciones acerca del contenido de sus postulaciones, y otorgará un plazo razonable a esos efectos. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas deberán ser hechas por escrito. A falta de respuesta del Postulante dentro del plazo otorgado podrá implicar el desistimiento de la Postulación, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno. Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación que estará integrada por miembros designados por la CND y el Ministerio de Ambiente.

La Comisión de Evaluación establecerá en un acta en forma fundada aquellas postulaciones admisibles y las que deberían ser rechazadas.

Reglas de cómputo de los Criterios 1 y 2 – Antecedentes

- Se considerará proyecto acreditable el contrato, consultoría o producto técnico ejecutado o sustancialmente avanzado en los últimos diez (10) años, respaldado por documentación probatoria. No se computan capacitaciones, ponencias ni participaciones en eventos.
- Los proyectos presentados para acreditar un requisito excluyente no se computan en las tablas de valoración: el puntaje se otorga solo sobre la experiencia adicional a la mínima exigida.
- Los antecedentes evaluados serán los declarados en el formulario correspondiente.
- La experiencia será considerada únicamente cuando el/la profesional haya desempeñado funciones correspondientes a la competencia invocada, o a roles equivalentes. Un mismo antecedente no se computa en más de un área de valoración.

Ver Sección 10: Equipo consultor y competencias requeridas, dado que la evaluación se realizará también en base a lo señalado en dicha sección.

Reglas de cómputo del Criterio 3 – Propuesta técnica

Aspecto evaluado	Puntos
Comprensión del objeto. Delimita correctamente el carácter evaluativo y preparatorio de la consultoría e identifica qué decisiones debe resolver.	Máx. 5
Metodología. Cómo releva, analiza y valida: instancias previstas con cada organismo, esquema de iteración y forma de derivar los requisitos y comparar alternativas.	Máx. 6
Cronograma. Gantt con hitos, productos, dependencias entre actividades y dedicación en jornadas por actividad y profesional.	Máx. 4
Equipo. Distribución de roles, responsabilidades y dedicación entre los integrantes respecto de las actividades y productos.	Máx. 5
Total	20 puntos

La propuesta técnica presentada por el Postulante deberá tener una extensión máxima de cuatro (4) hojas. Cualquier contenido que exceda este límite no será considerado a efectos de la evaluación. La carátula y la Carta del equipo no se contabilizarán dentro de dicho límite.

Reglas de cómputo del Criterio 4 – Entrevista

Las postulaciones que superen el umbral técnico serán convocadas a una entrevista. Se evaluará:

Aspecto evaluado	Puntos
Dominio técnico: comprensión de las alternativas de arquitectura e interoperabilidad, y capacidad de fundamentar opciones viables considerando las capacidades institucionales existentes.	Máx. 5
Capacidad de interlocución con las instituciones y estrategia frente a las restricciones de cronograma.	Máx. 5
Total	10 puntos

Reglas de cómputo del Criterio 5 – Propuesta económica (15 puntos)

La propuesta económica se presentará en archivo separado de la propuesta técnica, desagregada por producto, indicando honorarios por profesional y jornadas estimadas.

- **Fórmula.** Se aplicará la fórmula: $15 \times P_m / P_i$, donde P_m es el precio más bajo entre las postulaciones que superaron la evaluación técnica y P_i el precio de la propuesta en consideración.

El IVA no se computa a efectos de la evaluación ni dentro del tope presupuestal.

- **Presupuesto máximo.** El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 25 500 (veinticinco mil quinientos dólares estadounidenses), por todo concepto, impuestos incluidos, a excepción del IVA, que deberá detallarse aparte. Las propuestas que superen dicho monto serán desestimadas.

Criterios de desempate. En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en la Propuesta técnica y enfoque metodológico (Criterio 3).
2. Mayor puntaje en los Antecedentes del equipo en la competencia A (Criterio 1).
3. Menor precio evaluado a efectos de comparación (según lo indicado en las propuestas económicas).
4. Si el empate persistiera, la CND podrá dejar sin efecto la adjudicación y declarar desierto el llamado o adoptar otro mecanismo de definición que asegure igualdad de trato y transparencia, lo cual será documentado en el acta correspondiente.

10. EQUIPO CONSULTOR Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

El llamado está dirigido a equipos de consultores/as individuales (personas físicas), nacionales o extranjeros/as. El/la Postulante propone la conformación que deberá cubrir en las dos competencias obligatorias descritas más abajo. Si se propone un equipo este podrá ser integrado por un máximo de tres (3) personas.

El equipo deberá designar un/a Líder Técnico/a, responsable de la interlocución con la CND, la DINACC y el Ministerio de Ambiente, quien deberá acreditar por sí mismo/a los requisitos excluyentes.

Un/a mismo/a profesional podrá acreditar más de una competencia.

La postulación deberá acompañarse de una carta suscrita por todos/as los/as integrantes, en la que acepten responsabilidad solidaria por la totalidad de los productos y designen al/a la Líder Técnico/a. Asimismo, la carta deberá especificar la modalidad de facturación de cada profesional y su participación en la elaboración de cada producto. En caso de resultar adjudicada la postulación, todos/as los/as integrantes suscribirán contrato con la CND y facturarán por separado en su calidad de personas físicas.

Todos/as los/as integrantes deberán acreditar español fluido y disponibilidad para las reuniones e

instancias de validación previstas, y contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (si corresponde) al momento de la contratación y previo a cada pago.

La CND tiene una política a favor de la equidad, por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

La valoración de la competencia 1 y 2 se realiza sobre los antecedentes del equipo en su conjunto, con independencia de cuál de sus integrantes acredite cada antecedente.

Requisitos excluyentes:

- Título universitario de grado en ingeniería de sistemas, informática, computación, telecomunicaciones o disciplina afín.
- Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional en la materia.
- Al menos un (1) proyecto acreditable de diseño de arquitectura de sistemas distribuidos o de soluciones de interoperabilidad entre organizaciones (servicios web, API, estándares de intercambio de datos).
- Al menos un (1) desarrollo de plataformas para usuarios con una institución pública en un proyecto de características similares.
- Al menos un (1) proyecto acreditable en gobernanza o gestión de datos, ejecutado con o para instituciones públicas.

Antecedentes para valorar (55 puntos máximo):

Áreas - Competencia 1: arquitectura de sistemas, interoperabilidad y costeo de plataformas	Puntos
1A. Formación académica de posgrado en arquitectura de software, ingeniería de datos, geomática, ciencia de datos o gestión de tecnologías de la información. No acumulable.	4 puntos
1B. Experiencia en diseño de arquitecturas de interoperabilidad y de plataformas de datos que integren a más de una organización: definición de servicios e interfaces de intercambio (API), modelos de datos y metadatos, catálogos y esquemas de publicación y suscripción.	10 puntos
1C. Experiencia comprobada en la elaboración de proyectos de desarrollo de plataformas para usuarios, incluyendo al menos una experiencia con una institución pública.	6 puntos
1D. Experiencia de trabajo con datos hidrometeorológicos, climáticos o geoespaciales y con estándares internacionales de intercambio de datos y de difusión de alertas (por ejemplo, WIS 2.0 / OMM, OGC, NetCDF, GRIB, CAP, Delft-FEWS).	10 puntos
1E. Experiencia en el dimensionamiento y la estimación de costos de desarrollo, operación y mantenimiento de plataformas o sistemas de información (costo total de propiedad).	5 puntos
Total	35 puntos (máx.)

Áreas - Competencia 2: gobernanza de datos e institucionalidad pública	Puntos
2A. Experiencia acreditable en proyectos ejecutados con o para organismos públicos uruguayos bajo el marco de interoperabilidad del Estado uruguayo y de las guías de AGESIC, y de la normativa nacional en materia de datos abiertos y de protección de datos personales (Ley N° 18.331).	10 puntos
2B. Experiencia en gobernanza y gestión de datos: diseño de acuerdos de intercambio entre organismos, definición de roles y responsabilidades, niveles de servicio, modelos de gobernanza interinstitucional, y prácticas de calidad, ciclo de vida y catalogación de datos.	6 puntos
2C. Trabajo con instituciones del SNRCC o del sistema nacional de gestión del riesgo en proyectos similares (INUMET, DINACC, DINAGUA, SINAE, MGAP, MIEM, AGESIC, Udelar, INIA-GRAS, gobiernos departamentales).	4 puntos
Total	20 puntos (máx.)

Para ambas competencias:

El requisito de título universitario de grado y experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional será de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del equipo técnico principal.

El tope de tres integrantes aplica al equipo técnico principal. El equipo podrá incorporar personal de apoyo, que no computa a dicho tope, no está sujeto a los requisitos excluyentes ni a la experiencia mínima, y cuyos antecedentes no se valoran.

La determinación de si un proyecto cumple con los requisitos excluyentes o si los antecedentes presentados son considerados para efectos de valoración quedará a decisión de la Comisión de Evaluación, el cual podrá requerir respuestas a consultas y la documentación complementaria que estime necesaria.

11. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES**Presentación**

Las postulaciones se presentarán a través del portal de oportunidades laborales <https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales>, redactadas en idioma español, en forma clara y precisa. Por el solo hecho de presentarse, se entenderá que el/la Postulante declara bajo juramento aceptar el alcance del presente llamado y la veracidad de lo dicho en los documentos contractuales.

Plazo y apertura

Plazo para la presentación de postulaciones: 9 de octubre de 2026 a la hora 13:00 (Montevideo, Uruguay). No se considerarán postulaciones recibidas con posterioridad a dicho plazo.

El Contratante llevará a cabo la apertura de las postulaciones en la fecha y hora publicadas y las enviará a la Comisión de Evaluación integrada por la CND y el Ministerio de Ambiente. A partir de ese momento se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, aclaración y evaluación de las postulaciones.

Contenido de las postulaciones

La postulación deberá incluir:

- A. Currículum vitae** de todos/as los/as integrantes del equipo propuesto, estructurado de manera que evidencie el cumplimiento de las actividades requeridas.
- B. Formulario I. Antecedentes por profesional**, indicando para cada proyecto invocado: denominación, contratante, período, rol, alcance y área a la que se lo imputa.
- C. Formulario II. Declaración Jurada de Implicancias** y de inexistencia de conflictos de interés, suscrita por cada integrante del equipo. Deberá declararse expresamente todo vínculo laboral o contractual, vigente o de los últimos dos años, con las instituciones integrantes del Comité Directivo y del Comité Técnico.
- D. Propuesta técnica.** Que incluya:
 - **Comprensión del objeto:** cómo entiende el problema a resolver y qué decisiones debe determinar la consultoría.
 - **Enfoque metodológico:** cómo releva, analiza y valida, indicando las instancias previstas con cada organismo, el esquema de iteración con la CND y la DINACC, y la forma de derivar los requisitos y comparar las alternativas.
 - **Cronograma en formato Gantt**, con hitos, productos, dependencias entre actividades
 - Información desagregada por producto, indicando para cada uno: el/la profesional responsable, la dedicación estimada en jornadas y los miembros del equipo asignados.

- Carta del equipo, suscrita por todos/as sus integrantes, en la que se establezca la aceptación de responsabilidad solidaria por la totalidad de los productos, se designe al/a la Líder Técnico/a y se especifique la modalidad de facturación y la participación de cada profesional en cada producto.

La propuesta técnica deberá presentarse en un máximo de siete (7) hojas. La carátula y la Carta del equipo no se contabilizarán dentro de dicho límite.

- **E. Propuesta económica** detallada de costos, desagregada por producto y por profesional, indicando jornadas estimadas y detallando el IVA (de corresponder). Considerando lo señalado en la Sección 6: Honorarios y forma de pago, y en la Sección 9: Criterios de selección y sistema de evaluación.

Cada documento listado deberá presentarse como archivo independiente. El nombre de cada archivo deberá iniciar con una letra consecutiva (A, B, C, D, ...) y ser fácilmente identificable con el contenido correspondiente (ejemplo: "A_Currículum vitae"; "B_Formulario I – Antecedentes", etc.).

Todos los documentos de la postulación deberán estar firmados por todos/as los/as integrantes del equipo postulante. En caso de incumplimiento, la Contratante no asumirá responsabilidad alguna. La firma solicitada podrá ser electrónica (Ley N.º 18.600), avanzada o simple; a estos efectos se admitirá también la firma mediante DocuSign.

El/la Postulante podrá declarar con carácter confidencial, conforme al Decreto N° 232/010, información relativa a clientes, propiedad intelectual, patrimonio u otras condiciones específicas.

Consultas y aclaraciones

En caso de consultas, favor contactar a la institución al siguiente correo electrónico: LlamadoPPF102-05@cnd.org.uy. Las consultas recibidas hasta 48 horas antes de la fecha de cierre del llamado serán respondidas, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación: <https://cnd.org.uy/oportunidades-laborales>.

El Contratante podrá modificar los términos de referencia por cualquier causa, hasta dos días hábiles antes de la fecha de cierre del llamado, y se publicarán en el sitio web del Contratante, siendo exclusiva responsabilidad del Postulante acceder a ellas. El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura de este llamado, a fin de dar a los posibles Postulantes tiempo adicional para la preparación de sus postulaciones.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos, entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones y otros materiales —excepto aquellos de propiedad preexistente, pública o privada— que se recopilen, elaboren, desarrollen o preparen como resultado de, o en el curso de, la ejecución de esta actividad, serán de propiedad exclusiva del Fondo Verde para el Clima, el Ministerio de Ambiente y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los/as consultores/as se comprometen a mantener la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades de este contrato que sea considerado o clasificado como confidencial, cuya divulgación pudiera causar perjuicio a la otra parte.

Toda información a la que puedan acceder en cumplimiento de este contrato se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

14. CONFLICTO DE INTERÉS

El Postulante no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un Postulante tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso (sin que ello resulte taxativo), si tiene vínculos directos o indirectos con otro Postulante que les permita obtener información

sobre otras postulaciones, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante con respecto a este Llamado, o si participa total o parcialmente, directa o indirectamente, en más de una postulación.

Asimismo, deberá declararse todo vínculo laboral o contractual, vigente o de los últimos dos años, con las instituciones integrantes del Comité Directivo y del Comité Técnico del proyecto, a fin de que la Comisión de Evaluación pueda resolver de forma fundada sobre su eventual incidencia.

El Postulante deberá declarar mediante declaración jurada (Formulario II) la inexistencia de conflictos de interés o informar cualquier situación que pudiera razonablemente ser considerada como tal, al momento de la postulación y durante la ejecución del contrato.

La existencia de un conflicto de interés, o su falta de declaración, dará lugar a la descalificación de la postulación o a la rescisión del contrato, según corresponda, sin derecho a reclamo alguno.

15. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS

Se exige a los Postulantes que participen en este Llamado que observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el llamado a Ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado.

Los Postulantes se obligan a mantener informado al Contratante de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un evento de corrupción o cualquier otra actividad que implique violación de la presente cláusula. Las denuncias se podrán canalizar a través del procedimiento publicado en la web: www.cnd.org.uy.

16. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato se registrará por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

17. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Generalidades

Podrán postularse equipos de consultores/as individuales, nacionales y extranjeros/as, conforme a lo previsto en la Sección 10.

La CND se reserva el derecho de declarar desierto el llamado y desestimar cualquier postulación que no cumpla con las condiciones aquí establecidas, sin que ello genere reclamo o compensación alguna por parte de los postulantes.

Cualquier sustitución del personal indicado en la postulación deberá ser presentada por escrito a la CND, y será resuelta por esta en un plazo de tres (3) días hábiles. La resolución será definitiva, de cumplimiento obligatorio y no dará lugar a reclamos. El/la experto/a técnico/a que reemplace al/a la originalmente propuesto/a deberá contar con igual o mayor capacidad y experiencia.

Incompatibilidades

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal). Durante el plazo del contrato, la persona que realizará la consultoría no podrá mantener vínculos contractuales con personas públicas no estatales.

Tampoco podrán tener litigios o recursos administrativos en curso con la CND.

18. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo notificará el resultado del Llamado a todos los demás Postulantes.

En un plazo de 10 días hábiles el Adjudicatario deberá aceptar la adjudicación y modelo de contrato y suscribir el contrato.

En caso de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, el Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, el Contratante podrá realizarla al Postulante que hubiere quedado en segundo lugar si su postulación le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien, declarar desierto o frustrado el Llamado.